



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCIÓN N° 982



BUENOS AIRES, 28 JUL 2006

VISTO, la expediente N° 9747/06 de registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, en favor del II CONGRESO NACIONAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: "UN INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD", que se realizará en la Ciudad de MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 24 y 26 de agosto de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el evento será organizado por la institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que los objetivos del evento serán intercambiar experiencias vinculadas con las actividades de extensión universitaria; debatir acerca de las políticas de Extensión Universitaria; reflexionar en torno a la articulación intrauniversitaria (con la docencia y con la investigación) y a la articulación extrauniversitaria (estado, sociedad civil y sector privado) y analizar diferentes metodologías de intervención comunitaria en extensión.

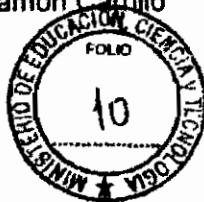
Que el Congreso fue reconocido como actividad de la COMISIÓN DE EXTENSIÓN del C.I.N. por medio de la Resolución C.E. N° 372/06 de fecha del 8 de junio de 2006.

Que los ejes temáticos del evento serán tres, a saber: experiencias de extensión universitaria que comprende desarrollo sociocumunitario y cultural; desarrollo socioproyectivo; capacitación educativa; impacto ambiental y promoción de la salud; el segundo de los ejes será políticas de extensión universitaria que incluye vinculación con la docencia, vinculación con la investigación y articulaciones interinstitucionales; y el tercero será estrategias de diseño y evaluación de proyectos de extensión universitaria.

Que el evento estará dirigido a docentes, graduados y estudiantes universitarios, como así también a actores de la sociedad civil, del estado y del



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

sector privado, lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza, de experiencia, de extensión universitaria y de divulgación académica y cultural.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas y culturales que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el II CONGRESO NACIONAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: "UN INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD", organizado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, que se realizará en la Ciudad de MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 24 y 26 de agosto de 2006.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente evento no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurren al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

982

RESOLUCIÓN N° _____

LIC. DANIÉLE B. FIDIAS

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología